

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0408-AD-82

Lima, 10 de Agosto de 1982

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Peruano del Deporte ha recibido la donación de ----
CUATROCIENTOS MIL SOLES ORO (s/. 400,000.00) realizada por la firma
JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A. para ser invertidos por la Federación -
Peruana de Esgrima en la presentación de la XVI Feria del Hogar 82;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de Aceptación
y utilización de la indicada donación para ser invertida en el fin --
correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes, --
Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección
Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 44º de la Ley 23350, Decre-
to Legislativo Nº 10 de 31.12.80; Art. 159º del D.L. 20555 y Decreto --
Legislativo Nº 135;

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- ACEPTAR la donación que ha realizado la firma JOSE =
R. LINDLEY E HIJOS S.A. por la suma de CUATROCIENTOS
MIL SOLES ORO (s/. 400,000.00) en favor del Instituto Peruano del De-
porte y para ser invertida por la Federación Peruana de Esgrima en la -
presentación en la XVI Feria del Hogar 82.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utiliza-
ción de la donación referida en el artículo preceden-
te de la presente Resolución administrativa, en el fin correspondiente ,
de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	13	EDUCACION
PLIEGO	30	I.P.D.
PROGRAMA	1362	DESARROLLO DEL SISTEMA
ACTIVIDAD	1362.0.01	APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIA
		DO DE AFICIONADOS.
ASIGNACION	04.11	SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS
MONTO	s/. 400,000.00	

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0408-AD-82

Lima, 10 de Agosto de 1982

///..

Artículo Tercero .- TRANSCRIBASE Y DESE CUENTA de la presente Resolución administrativa dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la expedición de la misma, al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo Cuarto.- EXPEDIDA la Resolución Jefatural de aceptación de la donación que se precisa en el Artículo Primero de la presente Resolución, pídase al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aceptando la referida donación, dispositivo legal que servirá a la persona jurídica donante para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1 del Decreto Legislativo N° 10 del 31.12.80.

Artículo Quinto.- La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior correspondiente, cautelando que la indicada donación cumpla con el fin para la cual fué donada.

Regístrese y Comuníquese.

0AJ/82
MZP/emy.



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

R.J. N° 0408-AD 82 del 60.8-82



ASUNTO : DONACION EN FAVOR DEL IPD PARA SER
INVERTIDA POR LA FEDERACION PERUANA
DE ESGRIMA.

INFORME N° 281 -OAJ-82

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

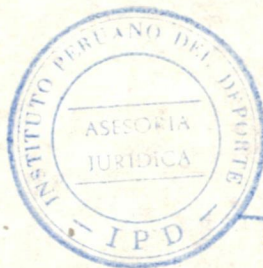
- 1) La Firma JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A. ha realizado la donación de s/. 400,000.00 en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida por la Federación Peruana de Esgrima en la presentación en la XVI Feria del Hogar 82.

La Oficina de Planificación, que hace las veces de Oficina de --
Presupuesto, ha opinado favorablemente por la aprobación de la in-
dicada donación, refiriendo el reflejo presupuestal correspondiente.

- 2) Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente aprobar la indi-
cada donación, precisada en el primer párrafo del presente Informe,
en aplicación de lo dispuesto por el Art. 44° de la Ley 23350, --
Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80, Decreto Legislativo N° --
135 de 16.6.81 y Art. 159° del D.L. 20555.

Lima, 10 de Agosto de 1,982.

Atentamente,



OAJ/82
MZP/emy.

Dr. MARIO ZÚÑIGA TIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica

- 9 AGO. 1982

RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OP

FOLIO No

06

SEIS

INFORME N°115-OP-82

A : JEFE DEL IPD
DE : JEFE (E) DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Donación por S/. 400,000 a favor de la Federación Peruana de Esgrima
REF. : -Memorándum N°359-D-82
-Recibo de Ingreso Tesorería IPD N°3510 (S/. 400,000)
FECHA : Lima, 06 de Agosto de 1982

Sobre el asunto de la referencia, esta Jefatura informa a usted lo siguiente:

1. Se estima procedente aceptar el donativo a la Federación Peruana de Esgrima, por el monto de S/. 400,000 proveniente de la firma JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A., suma que ha sido depositada en la Tesorería - del IPD (Recibo N°3510).
2. La citada donación tiene por finalidad contribuir con dicha Federación, en los gastos de presentación en la XVI Feria del Hogar 1982.
3. El reflejo presupuestal será de la siguiente manera:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13	EDUCACION
PLIEGO	:	30	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	:	1362	DESARROLLO DEL SISTEMA
ACTIVIDAD	:	1362,0,01	APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
UNIDAD EJECUTORA	:		DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
ASIG. GENERICA	:	04,00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ASIG. ESPECIFICA	:	04,14	OTROS
MONTO	:		S/. 400,000
4. Finalmente se devuelve el indicado expediente, previamente visado por esta Oficina a fin de seguir el trámite respectivo.

Atentamente,

OP/HRR
TCC/eca,
Adj. Solicitud de Donación
Reg. OP 563

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OFICINA DE PLANIFICACION
JEFE (E) OFICINA DE PLANIFICACION
HUGO ROMERO ROMERO

INRED

Nº 358-D-82
Fecha 06008-82

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DINAD

FOLIO Nº
CINCO

05

DE: DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A: PLANIFICACION
Asunto: DONACION s/. 400,000.00 -GASTOS ESGRIMA FERIA HOGAR
Referencia:

Me dirijo a usted, a fin de adjun-
tar al presente la solicitud-Aprobación de -
Donaciones Nacionales, así como el Recibo de
la Tesorería del IPD por la cantidad de s/. -
400,000.00 que dona JOSE R. LINDLEY é HIJOS
S.A. a la Federación Peruana de Esgrima, para
gastos de presentación en la XVI FERIA del ---
Hogar 1,982.

Atentamente,



Jaime Ventura Marquez
JAIACCO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes

SVM:DINAD
MMB:cg.
c.c.: Arch.
Var.

OP.	563
Reg. No.	
Ingreso:	9-8-82
Hora:	
Firma:	<i>[Signature]</i>

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE ESGRIMA**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION

2.1. Valor

3. DESTINO DE LA DONACION

Cheque N°10775 de José R. Lindley e hijos
a cargo del Banco Wiese Ltda.

400,000.00

Gastos de la presentacion de
La Esgrima en la XVI Feria
del Hogar 1982

DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social

JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A.

4.2. Representante Legal:

SR. ISAAC LINDLEY S.

4.3. Domicilio:

JR. CAJAMARCA N° 371 - RIMAC

4.4. L. E. ó C. E.

JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A.

4.5. L. T.

4.6. Fecha

9076324

4.7. Firma del donante

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.

6.1. Dependencia Informante:

LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, OPINA FAVORABLEMENTE -
EN RELACION A LA DONACION QUE REALIZA LA FIRMA JOSE R. -
LINDLEY E HIJOS S.A. POR LA SUMA DE S/. 400,000.00 A -
FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE ESGRIMA.

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen:

7.2 Sector:

02 INSTITUCIONES PUBLICAS

7.3 Pliego

13 EDUCACION

7.4 Programa:

30

7.5 Sub- Programa

1362

7.6. Actividad

7.7. Partida

7.8. Monto

1362.0.01

HUGO

ROMERO

ROMERO

7.9

FECHA

(E) DE LA OP

7.10. Fecha:

06-08-82

Observaciones

8 Control de Aprobación

8.1. Aprobación de la Donación

8.2. Autorización de Uso

1. DEPENDENCIA GESTORA: FEDERACION PERUANA DE ESGRIMA

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACIÓN

2.1. Valor

3. DESTINO DE LA DONACION

Cheque N°10775 de José R. Lindley e hijos
a cargo del Banco Wiese Ltda.

400,000.00

Gastos de la presentacion de
La Esgrima en la XVI Feria
del Hogar 1982

DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social

JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A.

4.2. Representante Legal:

SR. ISAAC LINDLEY S.

4.3. Domicilio:

JR. CAJAMARCA N° 371 - RIMAC

4.4. L. E. ó C. E.

JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A.

4.5. L. T.

4.6. Fecha

9076328

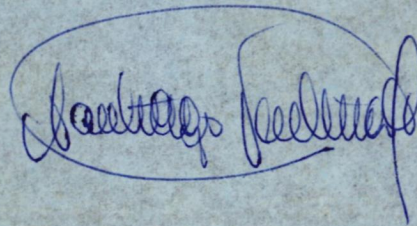
4.7. Firma de Donante

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.

6.1. Dependencia Informante:

LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, OPINA FAVORABLEMENTE -
EN RELACION A LA DONACION QUE REALIZA LA FIRMA JOSE R. -
LINDLEY E HIJOS S.A. POR LA SUMA DE S/. 400,000.00 A -
FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE ESGRIMA.



7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen:

7.2 Sector: 02 INSTITUCIONES PUBLICAS

7.3 Pliego: 13 EDUCACION

7.4 Programa: 30

7.5 Sub- Programa: 1362

7.6. Actividad

7.7. Partida

7.8. Monto

1362.0.01

04.14

S/. 400,000

HUGO ROMERO ROMERO
JEFE (E) DE LA OP

7.10. Fecha:

06-08-82

Observaciones

8 Control de Aprobación

8.1. Aprobación de la Donación

8.2. Autorización de Uso

Cajamarca 371 (Rímac) - Teléfono 812070 - LIMA, PERU

FOLIO No
TRES

POR

S. *400,000.-

RECIBO PROVISIONAL

PAGADO

BANGO: wiese

CHEQUE: 10775

FECHA: 16 JUL 1962

HECHO POR

ym1.

Y. Ho. 10.

PAGADO CON
LIQUIDACION DE
CAJA CHICA

No. _____

Lima, 16 de Julio de 1982

F I R M A

FEDERACION PERUANA DE ESGRIMA

CARGO CUENTA

F. I. A. 12.000 3x50 10-79

NOMBRE A MAQUINA



IPD

FEDERACION PERUANA DE ESGRIMA

ESTADIO NACIONAL - PUERTA No. 19 - 2do. PISO
LIMA - PERU

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

01

FOLIO No

UNO

Lima, 06 de Agosto de 1982.

Oficio No 0164 FPE 82

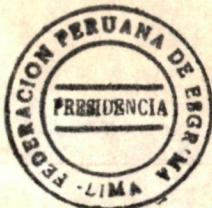
SEÑOR
SANTIAGO VENTURA MARQUEZ.
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES DEL IPD.
CIUDAD

Asunto : Remite cheque a/c del Banco Wiese por S/ 400,000.00, como donación de la Firma JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A.

Me es grato dirigirme a Ud. para manifestarle que adjunto al pte. remitimos el cheque a/c del Banco Wiese, por la suma de CUATROCIENTOS MIL 00/100 SOLES ORO (S/o. 400,000.00), donados por la Firma JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A. para cubrir los gastos por nuestra participación en la 16a Feria del Hogar, solicitándole se sirva disponer a quien corresponda la expedición de la resolución autoritativa correspondiente.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Ud. los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente.



FEDERACION PERUANA DE ESGRIMA

YC. EP. SCIPION A. OBLITAS Z.
PRESIDENTE



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

OFICIO N° 620 -JEF-IPD-82

Lima, 10 de Agosto de 1,982.

Señor Ingeniero
JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Estado en el
Despacho de Educación
Presente.

Asunto : Expedición de R.S. aprobando donación en favor de la Federación
Peruana de Esgrima.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho en armonía con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80, para solicitar al Supremo Gobierno, por su digno intermedio, la expedición de Resolución Suprema aprobando la donación que ha realizado la firma JOSE R. LINDLEY E HIJOS & A. por la cantidad de S/. 400,000.00 en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida por la Federación Peruana de Esgrima en la presentación en la XVI Feria del Hogar 82.

Para el indicado efecto me permito adjuntar, copia de la Resolución Jefatural N° 0408-AD-82 de 10.8.82, mediante la cual el Instituto Peruano del Deporte a mi cargo, acepta la indicada donación y autoriza el gasto de la misma.

Asimismo, me permito adjuntar el proyecto del dispositivo legal que se solicita, el mismo que deberá servir a la persona jurídica donante para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de dicha donación, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

Válgome de la oportunidad para reiterar a usted, las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

OAJ/82.
MZP/emy.

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

PROYECTO DE RESOLUCION SUPREMA N°

Visto el Oficio N° 620 -JEF-IPD-82 de 10 .8.82 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte, solicitando aprobación de la indicada donación -- realizada en su favor;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0408-AD-82 de 10 .8.82 ha aceptado la donación de CUATROCIENTOS MIL SOLES ORO -- realizada por la Firma JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A. para ser invertidos por la Federación Peruana de Esgrima en la presentación en la XVI -- Feria del Hogar 82.

Que, es necesario aprobar la indicada donación mediante Resolución -- Suprema a fin de que la persona jurídica donante pueda deducir de su Renta Neta Imponible el monto de la indicada donación; y,

De acuerdo con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350, Art. 1° -- del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 y Decreto Legislativo N° -- 135° de 16..6.81;

Estando a lo acordado :

Con la opinión favorable del Vice Ministro del Ramo

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR la donación realizada en favor del Instituto Peruano del Deporte por la Firma JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A. por la cantidad de CUATROCIENTOS MIL SOLES ORO --- (s/. 400,000.00) para ser invertida por la Federación Peruana de -- Esgrima en la presentación de la XVI Feria del Hogar 82.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución servirá a la persona -- jurídica donante referida en el Artículo precedente -- para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de la referida -- donación.

Regístrese y Comuníquese.

OAJ/82.
MZP/emy.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

OFICIO N° 620 -JEF-IPD-82

Lima, 10 de Agosto de 1,982.

Señor Ingeniero
JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Estado en el
Despacho de Educación
Presente.-

Asunto : Expedición de R.S. aprobando donación en favor de la Federación Peruana de Esgrima.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho en armonía con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80, para solicitar al Supremo Gobierno, por su digno intermedio, la expedición de Resolución Suprema aprobando la donación que ha realizado la firma JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A. por la cantidad de s/. 400,000.00 en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida por la Federación Peruana de Esgrima en la presentación en la XVI Feria del Hogar 82.

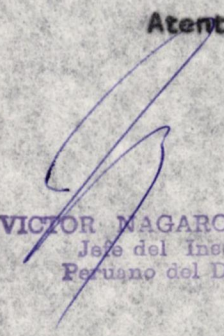
Para el indicado efecto me permito adjuntar, copia de la Resolución Jefatural N° 0408-AD-82 de 10.8.82, mediante la cual el Instituto Peruano del Deporte a mi cargo, acepta la indicada donación y autoriza el gasto de la misma.

Asimismo, me permito adjuntar el proyecto del dispositivo legal que se solicita, el mismo que deberá servir a la persona jurídica donante para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de dicha donación, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

Válgome de la oportunidad para reiterar a usted, las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

OAJ/82.
MZP/emy.


VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte